

**ACTA N° 591
(Ordinaria)**

Fecha : Martes 21 de Febrero de 2006.

Asistencia : Sr. Manuel Jesús Vera Delgado, Alcalde.
Sr. Roberto Burgos González, Concejal.
Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.
Srta. Laura Reyes Salazar, Concejala.
Sr. Gabriel Undurraga Echazarreta, Concejal.
Sr. Ángel Poggi Saa, Concejal.
Sr. Guillermo Peña González, Concejal.

Invitados : Sr. José Antonio Sariego, Abogado Municipal.

Tabla : 1.- Acta anterior N° 590.
2.- Deudas Patentes Comerciales.
3.- Solicitud Patente de Restaurante.
4.- Convenio con la Universidad de Cuba.
5.- Varios.

En nombre de Dios y de Casablanca, se da inicio a la sesión siendo las 09:10 horas, presidida por el Alcalde Manuel Jesús Vera Delgado.

1. ACTA ANTERIOR N° 590 ORDINARIA CON FECHA 14 DE FEBRERO 2006:

Sr. Alcalde: Invita a los señores concejales a observar el Acta anterior N° 590 con fecha 14 de Febrero de 2006. Ofrece la palabra.

C. Undurraga: Sugiere al Secretario Municipal, que no sean tan literal los comentarios que aparecen en el acta.

Sr. Alcalde: Al no manifestarse otra observación, se da por aprobada el Acta anterior N° 590 con fecha 14 de Febrero de 2006.

2. DEUDA PATENTES COMERCIALES:

Sr. Alcalde: Señala que, de acuerdo a la ley, se declararán unas patentes que son de contribuyentes incobrables, y que son de larga data, como por ejemplo, algunos del año 1983, 1984; y que en definitiva, lo único que hacen es molestar en la contabilidad. A continuación, cede la palabra al abogado, para que haga la argumentación legal, con respecto a la decisión que el Concejo Municipal tiene como atribución poder hacer.

Sr. Abogado: Expresa que, tradicionalmente las distintas medidas de presupuesto de la república, contemplan la posibilidad respecto de los organismos centralizados y descentralizados que son acreedores de alguna deuda, de poder declararla incobrable, lo que contablemente se denomina “castigo de deuda”, una vez que se haya constatado la incobrabilidad o la dudosa cobrabilidad de la deuda respectiva. Para esto, la ley establece un procedimiento, el cual básicamente consiste en que se da cuenta al Ministerio de Hacienda, que en vista de los antecedentes que presentan, emite un informe a la luz del cual se ingresa esa deuda a la cuenta de castigo. Comenta que ésta norma está contemplada en el artículo 19 en la Ley 18.382, y de ahí, tradicionalmente se ha venido dando en las distintas leyes de presupuesto; eso es básicamente lo que contiene el informe de la nómina de los contribuyentes incobrables entregado a los señores concejales por el Director de Finanzas. Señala que lo que se debe hacer, es determinar si resulta más caro cobrar una deuda que es el beneficio que se espera recibir producto del cobro de la misma.

Sr. Alcalde: Informa que se tiene un saldo real de deuda actual de \$ 93.766.000 por concepto de patentes. Se declarará incobrables por la cantidad de \$ 4.577.298; por tanto el saldo real de deuda quedará en \$ 89.189.000; y se hace para limpiar y sacar de la contabilidad, deudas que jamás se podrá cobrar y sólo es una distorsión para nuestra contabilidad; y se está contemplado dentro de la ley, hacer ese movimiento que hoy está proponiendo al Concejo Municipal. Comenta que los señores concejales tienen la nómina de las patentes que se van a declarar incobrables, para que el Secretario Municipal lo certifique y se hagan los movimientos contables. Ofrece la palabra.

C. Undurraga: Hace una observación, ya que en la primera hoja de la nómina, se encuentra la señora Amanda Vera Valdés quien debe patente de alcoholes; pero debe el segundo semestre del año 1994 y el primer semestre del año 1995. Entonces, la pregunta es, qué pasa en esos casos.

Sr. Sariego: Respecto al comentario anterior, cree que habrá que analizar qué tipo de patente tiene la señora Amanda Vera Valdés, y luego investigar cuál es la razón por la cual tiene una patente, en circunstancias de que ella aparece como deudora.

C. Caussade: Consulta, con qué criterio se pusieron en la lista de contribuyentes incobrables los \$ 4.577.298.

Sr. Sariego: Informa que hubo un criterio técnico, elaborado por la unidad giradora respectiva; es técnico, porque se atiene a parámetros contables, en el fondo, se está persiguiendo un beneficio objetivo, y ese beneficio objetivo, es básicamente sincerar nuestro patrimonio. Señala que se conjugan dos criterios; por una parte, el criterio contable o técnico, y por otra parte, el criterio jurídico; y es ahí donde se tiene algo que decir como unidad, que básicamente en la recomendación de la parte jurídica a la administración municipal, viene dada por el lado de que hay deudas que sí se van a cobrar. Por ejemplo: un comerciante explota un giro determinado, y deja de pagar la patente, y por alguna razón la administración no le cobra esa patente, y transcurren tres años en que esa deuda se ha devengado sin que se haya interrumpido el plazo de tres años; si la municipalidad le cobra al comerciante, él contesta esa demanda, porque es una demanda ejecutiva, señalando que esa deuda se encuentra prescrita. Lo que hace el tribunal inmediatamente, es pedir informe a la Municipalidad al departamento respectivo, que sería la unidad giradora, la cual dice que efectivamente la deuda se encuentra vigente desde tanto sin que se haya producido interrupción, ni civil, ni natural; y el tribunal a la luz de esos antecedentes, declara la prescripción de la deuda.

Entonces, se invierten una serie de recursos no solamente económicos, sino que humanos también, y se encuentran con que, en vez de obtener un beneficio que se refleje en nuestro patrimonio, en el fondo nos vemos empobrecidos; porque se ha tenido que gastar recursos y tiempos en cobrar una deuda que, en definitiva va a ser declarada prescrita. Ahora, el municipio tiene la obligación de cobrar las deudas, pero frente a estas coyunturas, la recomendación es seguir un procedimiento de castigo; pero ya nos pasamos del contexto eminentemente legal, al concepto técnico, y eso que se conjugan los dos criterios. Comenta que el acuerdo tiene que ser en base a los antecedentes que ha aportado la propia unidad que ha presentado la nómina de deudores. Señala que el municipio no puede declarar la prescripción, ya que la declara el tribunal; lo que pasa, es que el criterio legal que se ha utilizado para avalar esto, es precisamente que todas las deudas se encuentran en condición de ser declaradas prescrita.

C. Caussade: Consulta al Alcalde, qué pasará con el saldo que quedará de la deuda, que son \$ 89.189.000.

Sr. Alcalde: Informa que el resto correspondiente a los \$ 89.189.000, están esos antecedentes en la oficina de cobranzas, y se está trabajando en conjunto con el tribunal sobre esos \$ 89.189.000 que quedarían restante.

C. Peña: Consulta si dentro de los \$ 89.189.000 están dentro de lo que se puede percibir, o hay algunas deudas dentro de los ochenta y nueve que pudieran declararse prescrita.

Sr. Sariego: Comenta que el municipio es acreedor por distintas vías de derechos, nos pagan derechos que vienen a ser un tributo local; cuestión que es discutida porque la doctrina señala que la característica del tributo, es una aplicación general. Pero como no hay claridad, llamará tributo a todas aquellas contribuciones o pago de derechos vinculados a los derechos del cementerio; hay bastantes en estado de ser declarado prescrito, y esa es la nómina que ha llegado. Comenta que tienen proyectada una reunión para el inicio del año judicial ordinario que es a partir del 06 de marzo, entre el señor jefe de la oficina de cobranza, el jefe del departamento jurídico y el señor administrador municipal, con el objeto de determinar los criterios que se van a emplear para aplicar la cobranza de las deudas respectivas. Respecto al modo de operación, es el siguiente; la deuda se pone en conocimiento de la unidad de cobro, la unidad de cobranza analiza los ítems a cobrar y los envía a la unidad jurídica, la cual es la encargada de mover el “aparato” judicial, para obtener el cobro de la deuda.

C. Peña: Consulta si se está castigando la deuda que se considera incobrable; y se está también analizando el tema de que sale más caro cobrar algo que será declarado prescrito. La pregunta es, por qué no se incluyó hasta el año 2002.

Sr. Sariego: Respecto a la consulta anterior; señala que no se incluyó hasta el año 2002, porque claramente esas deudas no se han podido cobrar, y el municipio tampoco se puede excusar en eso. Porque además, se tiene la obligación legal y constitucional de cobrar no obstante la deuda que esté prescrita, pensando en un esquema temporal. O sea, no podemos dejar de cobrar deudas del año 2000, o del año 1999; porque bien puede ser, que la persona no alegue la prescripción. Comenta que se han hecho gestiones, las cuales no han dado resultado; porque hay que pensar en la data de la deuda, ya que son del año 1982, 1983 y 1984. Agrega señalando que, lo único que hace “inflar” es el activo municipal.

C. Peña: Propone que el concejal Undurraga podría revisar la nómina, porque aparecen varias patentes de alcoholes; entonces, como él tiene el listado más actualizado de lo que hoy día está el catastro de patente de alcoholes, se podría cotejar la información con la que el concejal Undurraga maneja, y ver la situación de esas patentes.

Sr. Alcalde: Somete a consideración de los señores concejales en votación, incluir la nómina de contribuyentes incobrables, para que la Dirección de Finanzas haga el respectivo castigo en la contabilidad municipal.

Los Sres. Concejales por unanimidad de los presentes en ausencia del concejal Burgos y el concejal Undurraga, toman el **ACUERDO N°** “Someter a procedimiento de castigo de deuda a los contribuyentes, de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Rentas Municipales, cuyas deudas se consignan en la nómina presentada al Concejo Municipal, por un monto total de \$ 4.577.298”.

3. SOLICITUD DE PATENTE DE RESTAURANTE: SEÑOR JAIME MADARIAGA

Sr. Alcalde: Informa que la solicitud es por la apertura de un local nuevo patente de restaurante, la ubicación es Matucana N° 142 Casablanca. El informe de la Dirección de Obras es favorable, en la solicitud de patente comercial que ingresó como solicitud a la Dirección de Obras, está el informe del Tesorero Municipal el cual no tiene observaciones, el informe del Director de Obras también está sin observaciones. Por tanto, se somete a consideración la patente de restaurante del señor Jaime Madariaga Cabello, con ubicación en Matucana N° 142, y el rubro, un restaurante. Ofrece la palabra.

C. Peña: Señala que sería interesante que cuando una persona es comerciante antiguo en el rubro donde hay venta de alcoholes, presentara un antecedente para tener a la vista, y poder conocer el comportamiento que él puede haber tenido en cuanto a la parte de alcoholes que él puede haber recibido. Porque eso, de alguna manera, marca la pauta de cómo él maneja su negocio en cuanto al cumplimiento de la ley de alcoholes; por tanto, cree que sería interesante tener ese antecedente en el momento de aprobar, ya que en este caso por ejemplo, no conoce al señor Madariaga en cuanto a su comportamiento como dueño de restaurante y en cuanto al cumplimiento de la ley de alcoholes.

Sr. Alcalde: Somete a votación del Concejo Municipal, la solicitud de patente de apertura de un local de restaurante en calle Matucana N° 142 a nombre del señor Jaime Gerardo Madariaga Cabello.

Los Sres. Concejales en forma unánime por los presentes y en ausencia del concejal Burgos, toman el **ACUERDO N°** “Aprobar solicitud de patente de Restaurante al Sr. Jaime Madariaga Cabello Rut: 5.566.792-6, con ubicación en calle Matucana N° 142 Casablanca.”

Sr. Alcalde: Informa de una solicitud de traslado de patente del señor Mario del Tránsito Castillo Farías, tipo de patente: depósito de bebidas alcohólicas, ubicación actual: Pasaje Jacarandá N° 804 Villa El Parque. Comenta que el señor Mario Castillo Farías está solicitando cambio de dirección de patente a Constitución N° 792 Casablanca. Informa que se anexa el pago de patente de alcohol, con fecha 30 de enero

de 2006 vigente. Consulta al abogado, respecto al cambio de domicilio de una patente de alcohol.

Sr. Sariego: Comenta que es el concejo el que se tiene que pronunciar respecto a la solicitud del señor Castillo, en vista de lo que dice el artículo 65 letra “M” de la Ley Orgánica de Municipalidades. Respecto a dicho particular, atendida la data de la patente, es una patente que en el fondo, no queda sujeta a la nueva limitante; por tanto, se puede proceder al traslado de la misma, siempre que el concejo lo estime procedente. Entonces, no hay más que acotar, porque los informes están agotados de parte de la Dirección de Obras, quien constató los elementos técnicos propios de la estructura, y se señaló también por parte de la unidad giradora, que no registra deuda pendiente. Además, también se señaló por parte de la unidad giradora, que corresponde a una patente que sí cabría dentro del rubro de patente que puede sujetar su traslado; lo está solicitando el titular. Por tanto no queda más que el pronunciamiento del Concejo Municipal respecto a dicha solicitud.

Sr. Alcalde: Comenta que se ha cuestionado bastante el cambio de domicilio de patente de alcohol, incluso hay algunas patentes de alcoholes que se cambiaron de domicilio en su momento y hubo un problema legal para no hacerlo. Consulta al abogado si la patente del señor Mario Castillo no tiene ningún impedimento.

Sr. Sariego: Informa que el artículo quinto de la Ley de Alcoholes, señala que: “Las patentes se concederán en la forma que determine dicha ley, en la forma que determine ésta ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales Ley 18.695 en lo que fueren pertinentes. Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que se haya pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando, sin que estén al día, salvo que éste hecho no fuera imputable al deudor, y lo probare documentalmente, circunstancia que corresponderá apreciar al Alcalde”. Comenta que hay una remisión tácita al artículo 65 letra “N”, donde dice: “El Alcalde requiere del acuerdo del concejo para letra “m”: otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de éstas patentes se apreciará, previa consulta a las juntas de vecinos respectivas”.

Sr. Alcalde: Consulta al Director de Finanzas, qué pasa con la patente del señor Mario Castillo Farías.

Director de Finanzas: Informa que el Sr. Castillo actualmente le arrienda la patente al Sr. Jaime Fuentes Aliaga; porque como el Sr. Fuentes Aliaga no pudo obtener una patente de supermercado de bebidas alcohólicas o distribuidora al por mayor, buscó una patente y la encontró en el Sr. Mario Castillo, que es un depósito de bebidas alcohólicas, que en el fondo vienen a ser las famosas antiguas botillerías, y ese tipo de patente, de acuerdo con el local, porque en el local primitivo, tiene su recepción final de ahora. Entonces a ese local el Sr. Castillo estaría llevando esa patente, y tendría que abrir una especie de sucursal en el local “MIOPAN” del Sr. Jaime Fuentes, y estaría funcionando ahí.

Sr. Alcalde: Comenta que, a su juicio sería una irregularidad absoluta decirle al Sr. Castillo que va a tener una sucursal en el interior de otro negocio, donde en el otro negocio va a administrar la patente, no la va a arrendar. Porque para el municipio, esa patente no va a ser arrendada, sino que sencillamente va a funcionar en el local donde está el Sr. Fuentes; pero a su vez cuando compren licor va a llevar la misma boleta del

pan y no de la sucursal; cuando en realidad, no es sucursal, porque el giro que el Sr. Fuentes tiene en calle Chacabuco, es restaurante, y una sucursal es del mismo giro. Ofrece la palabra.

C. Undurraga: Consulta qué patente tiene hoy día el Sr. Jaime Fuentes Aliaga.

Director de Finanzas: Informa que el Sr. Jaime Fuentes Aliaga en éste momento tiene una patente de minimercado y panadería , es una patente comercial.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

C. Peña: Señala que el tema de la patente del Sr. Jaime Fuentes se analizó en concejo, y el acuerdo que se tomó, era que él tenía que hacer uso de la nueva patente que tiene para supermercado, y para eso tenía que cumplir ciertas normativas, y él quiso hacer eso; porque incluso en el local de Chacabuco lo hizo y vende alcohol sin problemas.

C. Burgos: Consulta cuánto es el plazo de las patentes provisorias.

Sr. Alcalde: Comenta que las patentes provisorias no pueden exceder más allá de un año; el Alcalde está facultado para dar patente provisoria mientras terminan, pero menos las de alcohol, porque no pueden ser patentes provisorias, sino que tiene que ser patente definitiva y cumpliendo toda la ley.

C. Burgos: Cree que la Dirección de Obras deberá informar más sobre el tema; porque no se sabe si el señor Fuentes puede o no cumplir unas normativas. Para cumplirlas hay dos posibilidades; una es ver si físicamente le da el espacio para poder hacerlo, y lo otro, es si tiene la plata para hacerlo, porque depende de él. Pero físicamente, la Dirección de Obras dice que si el Sr. Fuentes tuviera los recursos, el espacio que tiene no da para todo lo que requiere, para poder darle la patente de supermercado; porque aunque tuviera los recursos, tendrá que cambiarse de lugar e irse a otro local. Entonces, eso debería informar la Dirección de Obras.

Sr. Alcalde: Señala que, ante la solicitud del memorando del Director de Finanzas; cree que hay una falta de información anexa que se pudiera tener a la vista para poder tomar una decisión de esa naturaleza. Porque se puede interpretar de dos maneras el memorando; que el Director de Finanzas informa que el local cuenta con la recepción final de obras, lo que significa que el local está actualizado y no tiene ningún problema. Pero, ahora el Director de Finanzas dice que es una recepción de la construcción original; por lo tanto el informe de la Dirección de Obras que el Director de Finanzas anexa, no es veraz. Entonces, la información no está totalmente acabada y se podría cometer un grave error.

Sr. Sariego: Comenta que hay un error conceptual de parte del concejo, en el sentido de que lo que se está solicitando objetivamente, es el traslado de una patente, cuya categorización es en bodega. Si se analiza la ley, el artículo tercero letra "A" dispone que: depósito de bebidas alcohólicas, para ser consumido fuera del local de venta o de sus dependencias, no requiere de mayor exigibilidad. Lo que está haciendo el concejo, es asumir que el señor Fuentes va a pedir una patente para supermercado de bebidas alcohólicas, que se contempla en la nueva letra "P" en la Ley de Alcoholes. No ha sido sometida por lo menos en la presente sesión a decisión del concejo el traslado de una patente letra "P"; la patente está en categoría "A". Pero hay un problema, que dice relación con el giro del comerciante; ya que ha sido cuestión en tapete, la

circunstancia que esto se trate de un arriendo de una patente, cuestión de la cual el concejo ya está informado, habría que analizar la circunstancia particular del arrendatario, en el sentido de determinar si tiene giro o apertura de giro para explotar una patente de alcoholes de esa categoría. Porque no habría ningún problema, en que el señor Mario Castillo explotara esa patente a nombre de él; pero si lo va a explotar otra persona, esa persona al menos debiera tener las condiciones técnicas y jurídicas para poder explotarlas. Es decir, se tendría que llevar un documento de arriendo al Servicio de Impuestos Internos y ampliar el giro respectivo; esa sería la solución.

C. Peña: Señala que si el Concejo Municipal pretende aprobar algo para que el Sr. Fuentes venda alcoholes para solucionar el tema, se tiene que hacer de una manera tal, que no nos deje ninguna posibilidad de cuestionamiento.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

C. Reyes: Comenta que la patente nunca funcionó en ese local como venta de bebidas alcohólicas; el señor Fuentes de todas maneras vende bebidas alcohólicas en su local.

C. Undurraga: Expresa que le preocupa tremendamente el tema en cuestión; porque debido a eso en la sesión pasada solicitó hacer una revisión de las patentes, porque se está excedido en once patentes, y se debería haber cumplido con la cantidad de patentes el 30 de octubre de 2005; o sea el concejo ya está infringiendo la ley. Entonces, cualquier medida de una nueva patente restringida, cree que debería ser muy bien estudiada, y buscar todas las armas posibles para tratar de eliminar las patentes restringidas y traspasar lo que más se pueda a las patentes que no son restringidas. En este caso, al Sr. Jaime Fuentes se le debe otorgar una nueva patente y eliminar la patente del Sr. Mario Castillo Farías. Expresa estar en total desacuerdo en otorgar una nueva patente para hacer cambio de domicilio; porque no está dispuesto a que se siga infringiendo la ley.

C. Peña: Comparte lo señalado por el concejal Undurraga anteriormente; y estaría disponible para buscarle una solución al Sr. Fuentes, ya que lo encuentra muy legítimo porque ya en una oportunidad vino al concejo a exponer sus razones donde fue escuchado, y se le dieron las orientaciones respectivas para poder solucionar el problema. Cree que el tema de los estacionamientos, podría tener alguna vía de solución que podría ser como legal por parte del municipio, en términos que se le pudiera otorgar algunos sitios frente a su establecimiento. Entonces, sugiere que se le podría dar el espacio donde está el ancho pegado a la vereda, como para estacionar transitoriamente. Por tanto, se está dispuesto a apoyar al Sr. Fuentes en lo que corresponda, para que él pueda tener la patente de supermercado y expender alcohol por la vía legal.

Sr. Alcalde: Señala que se le pedirá a la Dirección de Obras, un informe actualizado con respecto a las pretensiones del Sr. Fuentes de instalar un supermercado de bebidas alcohólicas. Entonces la Dirección de Obras, dirá todas las restricciones que encontrará en el local; y en base a eso el concejo tomará una decisión, si es posible darle la patente de supermercado. Pero, también comparte que no se puede en una materia tan delicada, donde el municipio ha sido cuestionado en varias oportunidades sobre el tema de las patentes de alcoholes, seguir siendo bastante generoso en el otorgamiento de una patente de alcohol o de traslado. Por tanto, la Dirección de Obras tendrá que hacer un informe del local, y además de eso, el abogado aportará los antecedentes legales, con respecto a qué implicancia tiene del traslado de una patente de alcohol a

otro local comercial. También, considera interesante tener a la vista, lo que en el presente concejo se ha argumentado, de que sería una sucursal de depósito de bebidas alcohólicas en el interior de otro negocio que no es original; y después de contar con dichos antecedentes a la vista, se tomará una decisión en concejo.

C. Peña: Agrega señalando que le gustaría que el abogado también incluyera en el informe, el tema de los arriendos de patente; porque en Casablanca hay varias patentes de alcoholes donde no las explota el titular, sino que la arrienda. Entonces esa podría ser una causal de eliminación.

C. Caussade: Comenta que el expendio de bebidas alcohólicas no sería del Sr. Fuentes, sino que sería del Sr. Castillo; porque en éstos momentos, el Sr. Fuentes cumple con los requisitos, aunque le saquen diez metros cuadrado, con cinco metros cuadrado el Sr. Fuentes estaría cumpliendo con los requisitos, porque tiene espacio de más para poder arrendarle al Sr. Castillo.

C. Peña: Respecto al comentario anterior, cree que no es tan fácil por dos razones. Primero, porque entiende que cuando se saca una patente comercial, se tiene que tener la aprobación de la Dirección de Obras con respecto a un determinado local, y con respecto a lo que el local tiene, lo que mide, etc. Ahora, si se va a arrendar un pedazo de dicho local, se está haciendo una modificación; por lo tanto está cambiando lo que originalmente solicitó. Entonces, eso significa hacer una solicitud nuevamente a la Dirección de Obras, para que autorice la modificación con respecto al tema. Por lo tanto, ahí hay una herramienta legal que tiene el municipio a través de la Dirección de Obras, para decir que no se puede hacer. Porque, entiende que si el Sr. Fuentes arrienda el espacio, primero tiene que hacer la solicitud de modificación; segundo, para que eso suceda, el local nuevo que va a arrendar el espacio, tiene que estar totalmente separado del local anterior. Por lo tanto, eso significa hacer toda una estructura nueva, la cual tiene que ir con permiso de la Dirección de Obras, porque significa hacer una pared, una modificación. Entonces, hay dos permisos que se tienen que pedir a la Dirección de Obras para poder hacer la modificación; porque el local de la botillería si va a ser sucursal, tiene que ser a parte del supermercado del Sr. Fuentes.

4. CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE CUBA:

Sr. Alcalde: Informa que hoy se pretendía contar con la visita del Sr. Renato Garrido. Comenta que quién estuvo encargado de convocar al Sr. Garrido, fue el Sr. Luis Alventosa; pero en vista que se encuentra con licencia médica, no se sabe qué pasó con dicha invitación.

5. VARIOS:

5.1. INFORMACIÓN: VIAJE A BÉLGICA CONCEJAL PEDRO CAUSSADE

Sr. Alcalde: Informa que no asistirá a la ceremonia del sábado 25 de febrero en la ciudad de Deerlik en Bélgica, por razones personales de índole familiar. De tal manera que le pidió al concejal Caussade que le represente en la ceremonia de dicho lugar, quien asistirá juntamente con el Sr. Julio Sáez en representación de los bomberos. Agradece el esfuerzo que hace el concejal Caussade por asistir a Bélgica. Informa que al Comandante a quien se le hará la ceremonia, se le entregará un galvano del municipio, donde se le declarará ciudadano ilustre, ya que él quiere visitar pronto Chile a instruir a los bomberos; también, el concejal Caussade le llevará un botellón de

vino al Alcalde de Deerlik, ya que es la comuna que será hermana de Casablanca. Además, la gerencia de refinería de petróleo de Amberes, que es una de las más grandes de Europa, recibirá también un botellón, y ahí está la posibilidad de que traspasen una ambulancia de rescate para Casablanca, y otro carro cuatro por cuatro.

C. Caussade: Solicita al Alcalde, un listado con la nómina de todos los señores con sus respectivos cargos para de ésta forma poder saber con quién va a tratar y la importancia que tiene cada uno de ellos. También solicita otro listado, con todo lo que se ha recibido por parte de ellos, todo lo que está llegando y todo lo que está en trámite.

5.2. CONSULTA POR SUBVENCIONES AÑO 2006:

C. Undurraga: Comenta que en un concejo anterior cuando se presentó el presupuesto del año 2006, no se aprobó las subvenciones.

Sr. Alcalde: Informa que hay una propuesta de subvenciones para el año 2006, de la cual hace entrega el Director de Finanzas; donde se aprueba lo siguiente:

• Cuerpo de Bomberos de Casablanca	\$ 6.500.000
• Defensa Civil	\$ 350.000
• Provisión	\$ 3.035.000
• Cruz Roja Regional Valparaíso	\$ 350.000
• Asociación Chilena de Municipalidades	\$ 4.300.000
• Asociación Municipal Regional	\$ 1.700.000
• Asociación Funcionarios No Docentes	\$ 43.000
• Asociación Funcionarios Municipales N° 1	\$ 3.564.000
• Asociación Funcionarios Municipales N° 2	\$ 2.592.000

Por tanto, existe una propuesta de subvenciones para el año con valores asignados a ciertas instituciones. Ofrece la palabra.

C. Peña: Respecto a la Asociación Chilena de Municipalidades Nacional Regional, le parece que con respecto a la Asociación Chilena de Municipalidades se venía con un devengado atrasado con deuda.

Director de Finanzas: Informa que se sigue atrasado con la Asociación de Municipalidades Nacional Regional, con la Asociación de Santiago, la Asociación de Municipalidades Nacional, se tiene un semestre del año pasado. Comenta que generalmente se va cubriendo en la medida que los van presionando; de esa manera se les está pagando a las dos Asociaciones. En el caso de la Asociación Municipal Regional, es deuda del 2004 – 2005 y en el caso de la Asociación de Municipalidades Nacional sería una parte 2005; porque ahora exigen estar al día para cualquier evento que hagan, y si no se está al día no se podría participar.

C. Peña: Consulta respecto a las asociaciones de funcionarios; porque recuerda que en diciembre de 2005, se tuvo una discusión fuerte con respecto a una controversia de una plata que se tenía que entregar a la Asociación de Funcionarios, y la única forma que había para entregarla, era por subvención, lo cual había que aprobarlo, y donde había una plata que no se había pagado del 2005 y otra pendiente del 2006 que se tenía que pagar en diciembre, lo cual ya se pagó. Entonces, la plata que se está pagando

ahora, correspondería a plata del 2005; porque el 2006 se aprobó en el presupuesto. Consulta, qué pasa con la plata que se tiene que pagar del 2005.

Director de Finanzas: Informa que del 2005 no se ha pagado nada, y de eso, hay un acuerdo distinto, se le otorga 3.394.270 a la Asociación de Funcionarios Municipales N° 1, y 2.653.702 a la Asociación de Funcionarios Municipales N° 2, eso fue en diciembre del 2005. Comenta que para cumplir la subvención del 2005, se tendría que obtener un acuerdo del concejo, de dónde van a reasignar los fondos para pagar la del año 2005; porque para la subvención 2006 está dentro del presupuesto.

Sr. Alcalde: Comenta que la forma de operar para pagar el 2005, es que con el presupuesto del 2006 se pague lo retrasado; y se hace reasignación cuando hay que hacer los primeros ajustes presupuestarios. Ofrece la palabra.

C. Reyes: Propone al concejo, que a la Defensa Civil y a la Cruz Roja de Valparaíso se le rebajen \$ 100.000 y se le asignen \$ 200.000 a la Asociación de Dializados; porque la Defensa Civil y la Cruz Roja prestan servicio el 08 de diciembre. Pero, sin embargo los dializados y transplantados, hay varias personas de Casablanca que están siendo constantemente atendidas por dicha institución.

C. Undurraga: Expresa estar de acuerdo con lo señalado por la concejala Reyes.

Sr. Alcalde: Comenta que, para guardar la provisión de los 3.035.000, se podría acoger lo que señalaba la concejala de reasignar \$ 100.000, tanto de la Defensa Civil, como de la Cruz Roja Regional, a la Asociación de Dializados y Trasplantados, y se dejan intacto los \$ 3.035.000.

Somete a consideración para votación de los señores concejales, entregar como subvención para el año 2006, la cantidad de \$ 22.464.000, y dentro de ese acuerdo a quienes se les entregará subvención serían las siguientes instituciones:

• Cuerpo de Bomberos de Casablanca	\$ 250.000
• Defensa Civil	\$ 250.000
• Cruz Roja Regional	\$ 250.000
• Asoc. de Dializados y Transplantados de Chile	\$ 200.000
• Fondo de Provisión	\$ 3.035.000
• Asociación Chilena de Municipalidades Nacional	\$ 4.300.000
• Asociación Chilena de Municipalidades Regional	\$ 1.700.000
• Asociación de Funcionarios No Docente	\$ 43.000
• Asociación de Funcionarios Municipales N° 1	\$ 3.564.000
• Asociación de Funcionarios Municipales N° 2	\$ 2.592.000

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra

C. Undurraga: Propone que se apruebe la propuesta que fue presentada dentro del presupuesto del año 2006 con el mismo monto, los mismos ítems y con las mismas personas, y hacer un cambio presupuestario para una próxima reunión, para la Cruz Roja; porque esto ya está presentado dentro del presupuesto y de la carpeta del año 2006. O sea, fue algo que no se aprobó en ese momento, pero está presentado en el presupuesto.

Sr. Alcalde: Acoge la propuesta del concejal Undurraga.

Somete a consideración del Concejo Municipal, la propuesta de subvención para el año 2006 a las instituciones ya señaladas y que suman \$ 22.464.000.

Los Sres. Concejales en forma unánime toman el **ACUERDO N°** “Aprobar propuesta de subvenciones municipales 2006 a las siguientes instituciones:

- Cuerpo de Bomberos de Casablanca \$ 250.000
- Defensa Civil \$ 250.000
- Cruz Roja Regional \$ 250.000
- Asoc. de Dializados y Transplantados de Chile \$ 200.000
- Fondo de Provisión \$ 3.035.000
- Asociación Chilena de Municipalidades Nacional \$ 4.300.000
- Asociación Chilena de Municipalidades Regional \$ 1.700.000
- Asociación de Funcionarios No Docente \$ 43.000
- Asociación de Funcionarios Municipales N° 1 \$ 3.564.000
- Asociación de Funcionarios Municipales N° 2 \$ 2.592.000”.

5.3. INFORMACIÓN: CARTA SEÑOR SEBASTIAN OSSA

C. Reyes: Informa de una carta del señor Sebastián Ossa Vera, Arquitecto, quien está prestando una asesoría al Comité Construyendo Mi Casa, donde en el día de ayer se reunió para comenzar con sus talleres de habitabilidad. Comenta que en dicha carta, se solicita subvención en dinero para el proyecto habitacional que está desarrollando la Municipalidad de 216 viviendas para el Comité Construyendo Mi Casa. Se solicita una subvención de \$ 44.361, para el pago de los derechos municipales de función del terreno, el cual está en posesión de Ingal S.A. Empresa Constructora que ejecutará las viviendas. Cabe señalar que dicho dinero saldrá y entrará inmediatamente a las arcas municipales, pues se usará para el pago que cobra la Dirección de Obras. Comenta que leyó ésta carta, porque el arquitecto considera que es una señal de apoyo a la empresa, pagar \$ 44.361; es el señor dueño de los terrenos el que tiene que pagar, que es un señor muy millonario. Entonces, el arquitecto dice que hay que darle una señal al señor Juan Pablo Alessandri, de que la municipalidad está cobrando con el proyecto.

Sr. Alcalde: Respecto a la petición del Sr. Sebastián Ossa, comenta que es una de las peticiones más “ridículas” que ha escuchado durante toda su vida. Porque el proyecto representa alrededor de mil setecientos millones de pesos; y entregarle una señal a una constructora de no cobrarle \$ 44.361, cree que también es una pésima señal del municipio. Lo otro, es que ellos se acogen por ley a no pagar los derechos municipales de construcción, y que si se suman, son millones; y el municipio eso lo ha otorgado graciosamente. Entonces, por \$ 44.361, le parece lo más absurdo que pueda haber, cuando hay de por medio, mil ochocientos millones, que si se saca una rentabilidad de esos mil ochocientos, implica que debe ser cerca de seiscientos u ochocientos millones de ganancia; y por \$ 44.361, el arquitecto que está dentro de la constructora, nos pida como señal, cree que no puede ser. Por tanto, se opone terminantemente, porque es muy fácil hacer caridad con la plata de los demás. La señal que le da el municipio es que es capaz de organizarle un comité habitacional de 216 familias, el municipio es capaz de darle una organización a ese comité, de asesorar, de hacerle todos los trámites al comité, de conseguir todos los subsidios habitacionales; y la empresa al final pone

su mano de obra, el terreno que al final es pagado con el aporte de los vecinos más el subsidio habitacional. Por lo tanto, la empresa no le hace ningún regalo al municipio.

C. Reyes: Cree que con la argumentación anterior que entregó el señor Alcalde, se debiera dar una respuesta contundente en una carta, señalando todo el aporte que hace el municipio, haciéndolo ver “diplomáticamente” lo absurdo de la petición.

5.4. COMENTARIO: ARREGLOS DE BACHEO EN CALLE CONSTITUCIÓN

C. Reyes: Comenta que a la entrada de Casablanca de calle Constitución, estaban arreglando el bacheo la semana pasada, y ayer lunes, estaba todo el material botado, no había trabajadores, lo cual le preocupa; ya que el Alcalde anunció por la radio el programa de bacheo.

5.5. PETICIÓN: UBICAR LOMO DE TORO EN CALLE CONSTITUCIÓN ESQUINA VILLA MARÍA ELENA

C. Reyes: Solicita que se ponga un lomo de toro en el cruce frente al negocio del señor Fuentes frente a calle María Elena; ya que el paso peatonal no se alcanza a visualizar para el conductor, y el peatón llega y cruza.

Sr. Alcalde: Comenta que se debiera instalar una señalética bastante visible; porque si se siguen poniendo lomos de toro, se va a terminar con todas las calles de esa manera. Cree que tal vez, existe una señalética de luces que indique que hay paso peatonal, que fuera una alerta para el conductor. Informa que para el trabajo de bacheo, tienen sesenta días. Señala que se le pedirá al Director de Tránsito para el problema existente en calle Constitución.

C. Peña: Propone que se haga un estudio del flujo vehicular, y de acuerdo a los resultados de ese estudio, ver si es necesario la instalación de semáforos para que la persona pueda cruzar tranquilamente la calle protegida por una luz roja; eso podría ser una solución en términos de prevención de accidente. Entonces, se podría presentar un tipo de prevención, con un proyecto y presentarlo en términos de mirarlo más bien, como una prevención de la tercera causa de mortalidad de nuestra región, podría tener algún viso de viabilidad.

Sr. Alcalde: Respecto a lo señalado por el concejal Peña, comenta que se le informará al Director de Tránsito.

5.6. SOLICITUD A SECRETARIO MUNICIPAL: ENVIAR OFICIO A DIRECTOR DE TRÁNSITO

C. Undurraga: Informa al Sr. Secretario Municipal, que en una reunión de comisión de finanzas, le pidieron al Director de Tránsito que empezara en el mes de febrero a hacer publicidad para los permisos de circulación, quien quedó comprometido en hacerlo; pero aún no ha visto ningún lienzo instalado. Por tanto, le pide el Secretario Municipal, que mande un oficio al Director de Tránsito, para recordarle que inicie las gestiones, para que no llegue el 20 de marzo colocando los avisos cuando ya no queden visitantes en la comuna de Casablanca.

C. Peña: Consulta al Sr. Alcalde, qué posición tiene con respecto a la propuesta que se está haciendo, de que el pago de los permisos de circulación se postergue al mes de julio; porque hay dos alcaldes que dieron sus posturas, el Sr. Cornejo de Valparaíso y la Sra. Virginia Reginato de Viña del Mar.

Sr. Alcalde: Informa que tiene su postura, la cual fue publicada en El Mercurio de Valparaíso, y es que para los municipios grandes, no tienen ningún problema cambiar la fecha de vencimiento de permisos de circulación; pero sí para los municipios pequeños incide en su programación de flujo de caja. Entonces, es egoísta pensar hacer esos cambios, porque se sabe que marzo es un mes conflictivo para los recursos económicos de los ciudadanos; porque, con esa misma normativa en el día de mañana se va a decir que las contribuciones venzan tal día y no tal mes. Por tanto, tal como están las fechas de vencimientos, está bien; esa es su posición, que se siga manteniendo.

En nombre de Dios y de Casablanca, se levanta la Sesión siendo las 12:15 horas.

Observaciones:

**MANUEL JESÚS VERA DELGADO
ALCALDE**

**GABRIEL UNDURRAGA ECHAZARRETA
CONCEJAL**

**PEDRO CAUSSADE PITTE
CONCEJAL**

**ROBERTO BURGOS GONZALEZ
CONCEJAL**

**LAURA REYES SALAZAR
CONCEJAL**

**ÁNGEL POGGI SAA
CONCEJAL**

**GUILLERMO PEÑA GONZALEZ
CONCEJAL**

**FILIBERTO NÚÑEZ ZÚÑIGA
SECRETARIO MUNICIPAL**